REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISIÓN DE SECUPIDAD PÚBLICA

2 6 MAY 2009

(CTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEP. T. R. REGISTRO

DEPART.

SUB DEPTO.

SUB DEPTO. E. CUENTAS

SUB DEPTO

Bienes Nac.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. /.O.P. U. y T.

SUB DEPTO

REFREN

REF. POR S.

ANOT POR \$

IMPUTAC.

DEDUC DTO

CION

DIV

JUF

Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Puerto Montt para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública".

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2704**

## SANTIAGO, 4 DE MAYO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L Nº 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N٥ 18.575. Orgánica Constitucional de Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 19.704, de 2001; en la Ley 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución Nº1.600, de 2008 de Contraloría General de la república, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo Nº 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en el Decreto Exento N° 737, de Interior, de 2009, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Puerto Montt; en la Resolución Exenta Nº 9274, de Interior, de 12 de diciembre de 2008, que aprueba documento que contiene las Orientaciones Administrativas y Técnicas para el diseño, presentación, ejecución evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el Apovo a la Gestión Municipal v. considerando que el fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, tiene como propósito financiar proyectos presentados por los municipios relacionados preferentemente con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en social de prevención situacional. rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales deberán ser coherentes con los respectivos Planes Regionales de Seguridad Pública, y teniendo presente que la Municipalidad de Puerto Montt ha presentado a esta Cartera 2 proyectos, seleccionados

# **DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-División de Seguridad Pública (2)
- 2. División Jurídica
- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Municipalidad de Puerto Montt
- 5. Partes
- 6. Archivo

aprobados por la respectiva instancia comunal de seguridad pública de dicho municipio, para ser financiados con cargo al mencionado Fondo, corresponde que éstos sean sancionados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente

#### RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Puerto Montt que se individualizan en el artículo siguiente, los que han sido presentados por la Municipalidad de Puerto Montt y serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública.

ARTICULO SEGUNDO: Los proyectos que en la cláusula anterior se aprueban son los siguientes:

1) Código del Proyecto Nombre del Proyecto

Institución Ejecutora Modalidad de Ejecución Plazo de Ejecución Monto Adjudicado Objetivo: FAGM-10101-09-01

Recuperando espacios para compartir y vivir más seguros

Municipalidad de Puerto Montt

Ejecución Mixta

9 meses

\$62.000.000.-

Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto

2) Código del Proyecto Nombre del Proyecto Institución Ejecutora Modalidad de Ejecución Plazo de Ejecución Monto Adjudicado Objetivo FAGM-10101-09-02 Haciendo un mañana Municipalidad de Puerto Montt Ejecución Directa

6 meses \$18.000.000.-

Fortalecer y potenciar conductas pro sociales disminuyendo conductas de riesgo asociadas a la violencia y a la delincuencia de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad

ARTICULO TERCERO: Los montos adjudicados a cara proyecto y las respectivas glosas presupuestarias que se aprueban son las siguientes:



RESUPUESTO

FAGM-10101-09-01

1 AGM-10101-09-01						
ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total		
Gastos en Personal	0	2.700.000	0	2.700.000		
Adquisición de activos						
no financieros	0	1.100.200	_ 0	1.100.200		
Infraestructura	61.380.000	2.800.000	0	64.180.000		
Materiales de Uso o						
consumo	0	1.357.800	0	1.357.800		
Servicios básicos	0	1.342.000	0	1.342.000		
Difusión y publicidad	620.000		0	620.000		
Total	62.000.000	9.300.000	0	71.300.000		

## 2) PRESUPUESTO

Proyecto: FAGM-10101-09-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	15.000.000	0	0	15.000.000
Adquisición de activos				
no financieros	860.000	380.000	0	1.240.000
Infraestructura		0	0	0
Materiales de Uso o				
consumo	850.000	610.000	0	1.460.000
Servicios básicos	500.000	910.000	0	1.410.000
Difusión y publicidad	790.000	800.000	0	1.590.000
				-
Total	18.000.000	2.700.000	0	20.700.000

**ARTICULO CUARTO:** La Municipalidad de Puerto Montt, utilizará los recursos asignados solamente en las glosas e ítems señalados precedentemente.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de los proyectos "Recuperando espacios para compartir vivir más seguros", V FAGM-10101-09-01 y " Haciendo un mañana" FAGM-10101-09-02 aprobados por esta Resolución deberá iniciarse dentro de los 30 días siguientes de efectuada la transferencia de recursos. El tiempo de ejecución del proyecto "Recuperando espacios para compartir y vivir más seguros", será de 9 meses y para el proyecto "Haciendo un mañana", será de 6 meses

ARTICULO SEXTO: De la inversión de recursos, la municipalidad deberá rendir cuenta en los términos señalados en la Circular N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República. Conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la persona o institución que debe rendirlos no haya gumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos

financiar el gasto que demandará al Ministerio del Interior la ejecución de los proyectos que se aprueban por la presente Resolución, se imputarán al Ítem 05-01-05-33-03-002 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

ARTICULO OCTAVO: Para todos los efectos se entiende que forman parte integrante de la presente Resolución, los proyectos que por este acto se apruebal ( )

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

PÄTRICKÝ ROSENDE LYNCH VBSECRÉTARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior